

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4 De la Mesa Directiva

Reincorporaciones

- 4 De los diputados Gina Andrea Cruz Blackledge, Raúl Domínguez Rex y Francisco Xavier Nava Palacios

Comunicaciones

- 5 Del Colegio de Notarios del Distrito Federal, sobre la integración del consejo cuyas funciones iniciaron el 1 de febrero de 2018
- 6 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la ALDF y el gobierno local que consideren la pertinencia de suspender el proceso del proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030, a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, según la información actualizada generada por dependencias e instituciones de educación superior y, en conse-

cuencia, propiciar nuevos procesos de consulta ciudadana

- 8 Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para convocar a los gobiernos federal, estatales y municipales, la Cámara de Senadores, los congresos locales, el Poder Judicial de la Federación, los organismos autónomos, las cámaras empresariales, los colegios de profesionistas, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto a celebrar un pacto nacional por la integridad
- 9 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SE a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México imprima sus documentos oficiales y de seguridad
- 10 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar al Poder Ejecutivo federal y la SCT que consideren incluir la

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 13 de febrero

actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico

- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SE a compartir información relativa a la preexistencia de concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones de Bavispe, área decretada reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre en Sonora, según el DOF del 9 de septiembre de 1939
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sagarpa a publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo primavera-verano de 2017; emitir el pago a los productores que no han recibido el apoyo de los ciclos 2015 y 2016, referente a la compensación de base y reconversión de maíz blanco a amarillo; y convocar a los productores de Jalisco a instalar una mesa de trabajo con objeto de suscribir acuerdos conducentes a la mejor comercialización
- 17** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las autoridades federales a establecer medios de coordinación a efecto de resolver el asesinato de Miguel Ángel Licona Islas y ocho personas más, y garantizar que las elecciones se desarrollen en un ambiente de paz y libre de violencia
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de solicitar a la SHCP que informe respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias y los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banxico y de la Reserva Federal en las actividades productivas del país; y realice un análisis del efecto del plan fiscal aprobado por el gobierno de EUA para 2018 sobre la competitividad fiscal y la economía mexicanas
- 20** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SCT a rendir un informe sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la auditoría financiera y de cumplimiento número 16-0-09100-02-0313 313-DE; y continuar supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales
- 22** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SRE a valorar el envío de ayuda humanitaria a Perú, afectado por el sismo del pasado 14 de enero
- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SRE a analizar la factibilidad y, en su caso, estrechar la cooperación sobre seguridad en la aeronáutica civil con Costa Rica
- 24** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017
- 25** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el informe de actividades correspondiente a 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- 26** Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la que remite la evolución de la actividad recaudatoria de 2016, y los programas y el presupuesto correspondientes a 2018
- 26** Del Consejo Nacional de Armonización Contable, con la que remite el informe anual de la armonización contable en México relativo a 2017, donde incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 27** De la Cámara de Senadores, con la que remite el calendario de sesiones para el segundo periodo ordi-

nario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Minutas

- 28** Con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo segundo, el primer párrafo del artículo tercero y el primer párrafo del artículo cuarto y quinto; y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

Iniciativas de senadores

- 29** Con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

Iniciativas de las legislaturas locales

- 32** Del Congreso de Baja California, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- 34** Del Congreso de Veracruz, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 35** Del Congreso de Veracruz, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 36** Del Congreso de Veracruz, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación
- 37** Del Congreso de Veracruz, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis y se reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

- Minuta con proyecto de decreto por el que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, que remite la honorable. Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.”

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, y se adicionan un Título Séptimo Bis, con un Capítulo 1, un artículo 199 Septies, y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, que remite la honorable Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.”

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García (rúbrica)
Presidente

Reincorporaciones

DE LOS DIPUTADOS GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE, RAÚL DOMÍNGUEZ REX Y FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de reincorporación al ejercicio de mi encargo como diputada federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del día 12 del presente mes y año.

Sin otro asunto en particular quedo a sus órdenes, agradeciendo su invaluable apoyo.

Atentamente
Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica)

Palacio legislativo de San Lázaro,
a 12 de febrero del 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de solicitarle respetuosamente, instruya se lleven

a cabo los trámites parlamentarios y administrativos para mi reincorporación a partir del martes 13 de febrero del año en curso, al ejercicio del cargo como diputado federal por el distrito 02, con cabecera en Teoloyucan, estado de México.

Sin más por el momento, me despido y reitero como siempre mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de Febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara De Diputados
Presente

Quien suscribe, ciudadano diputado federal Francisco Xavier Nava Palacios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIII Legislatura, a partir del 13 de febrero del año en curso.

Lo anterior para los efectos y trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envió un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica)

Comunicaciones

DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CUYAS FUNCIONES INICIARON EL 1 DE FEBRERO DE 2018

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

Señor Diputado Jorge Carlos
Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Comunicamos a usted que en la asamblea ordinaria de asociados del Colegio de Notarios del Distrito Federal, AC, celebrada el miércoles 17 de enero de 2018, se eligieron por unanimidad cinco nuevos notarios para integrar el consejo del propio colegio, que de acuerdo con nuestros estatutos está formado por diez notarios y que iniciará sus funciones el 1 de febrero del año en curso.

En tal virtud, el Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Notario Marco Antonio Ruiz Aguirre
Notario 229

Tesorero: Notario Antonio Andere Pérez Moreno
Notario 231

Primer secretario propietario: Notario Francisco Isidoro Hugues Vélez
Notario 212

Primer vocal, vicepresidente: Notario José Luis Quevedo Salceda
Notario 99

Segundo vocal, subtesorero: Notaria Mildred María Novelo Rivas
Notario 27

Tercer vocal, segundo secretario propietario: Notario Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Notario 97

Cuarto vocal, primer secretario suplente: Notario Uriel Oliva Sánchez

Notario 215

Quinto vocal, segundo secretario suplente: Notario Luis Eduardo Paredes Sánchez
Notario 180

Sexto vocal: Notario Mario Filogonio Rea Field
Notario 106

Séptimo vocal: Notario Andrés Jiménez Cruz
Notario 178

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Notario José Antonio Sosa Castañeda (rúbrica)
Secretario del Consejo

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR A LA ALDF Y EL GOBIERNO LOCAL QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE SUSPENDER EL PROCESO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2030, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, SEGÚN LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA GENERADA POR DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y, EN CONSECUENCIA, PROPICIAR NUEVOS PROCESOS DE CONSULTA CIUDADANA

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23, de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDUVI/CGDAU/DGDU/0063/2018**, de fecha 22 de enero de 2018, signado por el urbanista Luis R. Zamorano Ruiz, director general de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL63-II-4-2825**, por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al gobierno de la Ciudad de México, considerar la pertinencia de suspender el proceso en que se encuentra el “Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”, para que se realicen las adecuaciones correspondientes, considerando la información actualizada que se ha generado por diversas dependencias e instituciones de educación superior y en consecuencia, propiciar nuevos proceso de consulta ciudadana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México (rúbrica)

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Me refiero al oficio número **SG/CEL/PA/003/2018** de fecha 3 de enero de 2018, recibido en esta Dirección General de Desarrollo Urbano el 16 de enero de 2018, dirigido al arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez G., secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en donde

señala que: “En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la sección III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con [...] poderes de la unión [...] y a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, [adjunta] el oficio número **DGPL63-II-4-2825**, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo [...] por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al gobierno de la Ciudad de México a considerar la pertinencia de suspender el proceso en que se encuentra el “Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2076-2030”, para que se realicen las adecuaciones correspondientes, considerando la información actualizada que se ha generado por diversas dependencias e instituciones de educación superior y, en consecuencia, propiciar nuevos procesos (sic) de consulta ciudadana”.

Lo anterior, señalando que por ser un asunto que recae en la esfera de competencia de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicita se haga llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez G., secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, para atender el punto de acuerdo en referencia.

Al respecto, atentamente le informo lo siguiente:

1. El procedimiento para la formulación y aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano se encuentra establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente al momento del inicio de su elaboración, en los términos señalados en el **Anexo 1**.

2. Concluido el citado Programa General de Desarrollo Urbano, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos lo remitió con el oficio número

SEDUVI/DGAJ/0376/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, a la Consejería Jurídica y de Servicios

Legales, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, Elabore y revise la iniciativa “... que el jefe de gobierno presente a la Asamblea Legislativa...” (Ver **Anexo 2**).

3. De acuerdo con la versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, se tiene conocimiento que el presidente de la Mesa Directiva notificó el ingreso de la “...iniciativa relativa al programa general de desarrollo urbano de la Ciudad de México 2016-2030 remitida por el doctor Miguel Ángel (sic) Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México”, siendo turnada “...para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático” (Ver **Anexo 3**).

4. El Programa General de Desarrollo Urbano se encuentra en proceso legislativo de análisis y dictaminación a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en la atribución para “Aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia”; como lo establece el artículo 10, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ver **Anexo 4**).

Por lo antes expresado, se le informa que esta Secretaría, respetuosa de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del procedimiento legislativo, se encuentra en espera de la resolución que en su momento emita respecto a la procedencia del Programa General de Desarrollo Urbano, en los términos señalados en el artículo 38, fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXVI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aplicable.

Es importante señalar, que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, contempla el tema de riesgo y vulnerabilidad, así como el de resiliencia, mismos que pueden ser enriquecidos; sin embargo, dicha resolución sólo puede ser establecida a través del dictamen que, en su caso, se sirva aprobar el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Urbanista Luis R. Zamorano Ruiz
Director general de Desarrollo Urbano (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.)

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CONVOCAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, LA CÁMARA DE SENADORES, LOS CONGRESOS LOCALES, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO A CELEBRAR UN PACTO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se convoca a los gobiernos federal, estatales y municipales, a la Cámara de Senadores, a los congresos locales, al Poder Judicial de la Federación, a los organismos autónomos, a las cámaras empresariales, a los colegios de profesionistas, a las organizaciones civiles y a la sociedad en su conjunto, a la celebración de un pacto nacional por la integridad, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Al respecto, se considera necesario señalar que la corrupción como problema público es complejo y el conocimiento de sus manifestaciones es condición necesaria para establecer instrumentos legales e

institucionales que sean eficaces y efectivos en su combate, en este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) se encuentra comprometido con los temas a que hace alusión el referido acuerdo, integrando en su legislación interna la serie de reformas en materia de Combate a la Corrupción emitidas recientemente por el Congreso de la Unión, así como disposiciones en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas para el ejercicio de los recursos públicos.

El referido exhorto no define los pormenores del pacto de integridad a que se convoca, considerando necesario se establezcan definiciones en cuanto al conocimiento y alcances puntuales de dicho pacto del cual el Inegi podría participar.

La función de fiscalización del gasto del Instituto es realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por el Órgano Interno de Control conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, y confiabilidad en términos de la Ley de Fiscalización y Redición de Cuentas de la Federación, así mismo, por lo que corresponde al tema de acceso a la información, el Inegi coadyuva junto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante su participación en el Sistema Nacional de Transparencia, para construir una política integral, que garantice el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo la cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, que fortalezcan a la sociedad.

Asimismo, el Inegi se rige por los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en apego a los cuales genera información, estadística y geográfica de calidad pertinente, veraz y oportuna para la sociedad y el Estado, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

De la misma manera, cabe señalar que con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción fueron aprobadas por el Congreso de la Unión una serie de leyes secundarias derivadas de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es el caso de la Ley General de Responsa-

bilidades Administrativas, cuyos principales temas de aplicación han sido incorporados a la normatividad interna del Inegi, a efecto de procurar su aplicabilidad y coadyuvar en su efectividad para el combate a la corrupción, permitiendo observar que el Inegi dentro del ámbito de sus atribuciones, se encuentra dando formal cumplimiento al objetivo principal del exhorto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica)
Director General Adjunto

(Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SE A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO IMPRIMA SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y DE SEGURIDAD

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1769 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.114 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vincu-

lación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad México, a 2 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al SELAP/300/324/17 de fecha 10 de febrero de 2017, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, a que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Al respecto, esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

Para la contratación de los trabajos del Servicio de Impresión, Reproducción y Encuadernación de

Documentos Oficiales 2017, durante el mes de enero de 2017, esta SE, mediante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), llevó a cabo el correspondiente estudio de mercado al cual se invitó tanto a empresas del sec-

tor privado y del sector público, entre ellas a Talleres Gráficos de México (TGM), y una vez concluido dicho estudio se llevó a cabo el análisis económico.

El cual, en este caso, la propuesta económica de TGM resultó con los mejores precios y condiciones, razón por la cual nos encontramos en el proceso de formalización para las prestaciones de este servicio a través de la suscripción de un Convenio de Colaboración al amparo de los artículos 1 de la LAASSP y 4 del RLAASSP.

No obstante, lo anterior y para reiterar la calidad de la prestación de este servicio para esta SE, por la experiencia de años anteriores, el 27 de enero de 2017 se sostuvo una reunión de trabajo con el maestro Ariel García Contreras, director general del organismo, el actuario Roberto Israel Díaz Fuentes, gerente de Asesoría y Servicios Técnicos, y el ingeniero Álvaro Colín Jaimes, subgerente de Administración de Servicios Comerciales, quienes en dicha reunión asumieron el compromiso de prestar a la SE un servicio de calidad y atención, toda vez que cuentan con la infraestructura y el personal técnico capacitado, para la realización de dicho trabajo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y LA SCT QUE CONSIDEREN INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-1-2983 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/ 1.3.-066/ 2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal considere incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3888/17, de 19 de diciembre de 2017, por el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Al respecto, me permito remitir la información que envié la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante oficio 7.0.1./ 25/ 18, fechado el 25 de enero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Presente

Por instrucciones del coordinador general de Puertos y Marina Mercante, licenciado Guillermo Ruiz de Teresa, me refiero a su volante de turno número E1000018-22, de la Oficina del secretario, de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que hace referencia al oficio SELAP/ 300/ 3888/ 17, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el cual comunica la exhortación contenida en diverso DGPL 63-II-12983, respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, relacionado con la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fenómeno económico.

Sobre el particular, esta Coordinación General de Puertos y Marina Mercante solicitó a la Dirección General de Marina Mercante, remitiera observaciones respecto de la minuta de reforma citada por lo que le envié el oficio de respuesta de la dirección general adscrita.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Hugo Cruz Valdés (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.

Licenciado Hugo Cruz Valdés
Director General Adjunto de Análisis
y Enlace Institucional
Coordinación General de Puertos
y Marina Mercante
Presente

Me refiero a su oficio 7.0.1. /10/18 del 11 del presente mes y año, mediante el cual hace referencia al oficio número SELAP/ 300/ 3388/ 2017, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que hace del conocimiento el contenido del oficio número DGPL 63-II-1-2983, en el que el diputado Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Lo anterior se hace del conocimiento de esta Dirección General para que, en la medida de lo posible y dentro de la órbita de sus facultades legales, se atienda lo solicitado en el referido punto de acuerdo comunicando lo conducente a efecto de que esa Coordinación General, se encuentre en condiciones de integrar la respuesta correspondiente.

Sobre el particular, se le comunica que una vez que se lleven a cabo los foros de consulta especializados para la integración del Plan Nacional de Desarrollo, esta dirección general, dentro del ámbito de sus atribuciones, conferidas en el artículo 28 del Reglamento Inte-

rior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pondrá a consideración que se incluya la actividad de la Industria Naval Auxiliar, como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico, lo anterior al considerarlo beneficioso y conveniente para fomentar el desarrollo de dicho sector, además de significar un impulso importante para la economía de nuestro país.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Saturnino Hermida Mayoral (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Marina, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SE A COMPARTIR INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREEXISTENCIA DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN LAS CINCO FRACCIONES DE BAVISPE, ÁREA DECRETADA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE EN SONORA, SEGÚN EL DOF DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-1445, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.048, sus-

crito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a compartir información relativa a la preexistencia de concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada “Bavispe”, decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre del año de 1939.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al SELAP/UEL/311/2572/16, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal a compartir con esta soberanía si cuenta con registro alguno, relativo a la preexistencia si existen superficies denunciadas, o concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada Bavispe; decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre de año 1939.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

En atención al punto de acuerdo, esta SE remite informe sobre las concesiones mineras otorgadas dentro de las cinco fracciones del Área Natural Protegida “Bavispe”, emitido por la Dirección General del Minas con actualización al mes de enero del presente año, así como los croquis de ubicación de las cinco fracciones.

FRACCIÓN 1								
ID	TÍTULO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE ha	TITULAR	EXPEDICIÓN
1	228863	30808	HIG	BAVISPE	10/11/2006	525.0000	RAFAEL FERNANDO GUTIERREZ BADILLA	09/02/2007
2	227957	30560	H.J.G.		19/06/2006	100.0000	HUMBERTO MORALES DELGADO Y SOCIOS	15/09/2006

3	172112	7801	LA FUNDADORA	NACAZARI DE GARCIA	31/01/1977	20.0000	RAFAEL ELIAS ORTEGA	26/09/1983
4	172113	7808	EL AGUILA		02/12/1972	38.0000		26/09/1983
5	222093	28681	HIG2	BAVISPE	24/10/2003	250.0000	EMILIO ACUÑA PERALTA	11/05/2004
6	236223	32780	ISABEL	AGUA PRIETA	17/10/2008	80.0000	ELEOBARDO GONZALEZ NAVALLES Y SOCIOS	27/03/2009
7	234638	32878	PAMELA	BAVISPE	26/03/2009	2651.1919	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	24/07/2009
8	243942	4/2/369	NIK 1 F1	NACAZARI DE GARCIA	30/04/2013	21156.3017	PACEMAKER SILVER MINING, S.A. DE C.V.	23/01/2015

FRACCIÓN 2								
ID	TÍTULO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE ha	TITULAR	EXPEDICIÓN
9	211255	4/1.3/1447	BELLA ESPERANZA	NACAZARI DE GARCIA	20/12/1996	16145.4102	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	31/05/2000
10	203487	4/1.3/1225	NUOVO SANTO DOMINGO		21/02/1995	1003.9037		09/08/1996
11	203488	4/1.3/1223	NUOVO SAUCITO		21/02/1995	481.9854		09/08/1996
12	205315	4/1.3/1224	AMPLIACION LA CARIDAD		21/02/1995	13353.2595		08/08/1997
13	165538	6306	EL SARAPE		08/12/1978	9.0385		31/10/1979
14	180279	321.1/9-321	EL PATRIARCA No. 2		24/01/1984	60.0000		24/03/1987
15	185537	321.2/1317	UNIFICACION DEL PATRIARCA		06/02/1987	459.9775		14/12/1989
16	214729	26771	LA VILLA 3 FRACC. 1	VILLA HIDALGO	14/08/2000	9855.7401		22/11/2001
17	240902	82/36880	3 K	CUMPAS	16/12/2011	224.5336	DENY JONAS QUIJADA REAL Y SOCIOS	27/07/2012
18	242099	82/36976	3 K		06/03/2012	65.8160		03/05/2013

FRACCIÓN 3								
ID	TÍTULO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE ha	TITULAR	EXPEDICIÓN
19	232073	31975	EL ZAPO	HUACHINERA	26/02/2008	200.0000	JOSE JAVIER VAZQUEZ GALACHE	10/06/2008
20	240197	36625	IDALID		11/11/2011	4600.0000	AXIOM MINERALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27/04/2012
21	194961	10886	LOS OTATES	NACAZARI DE GARCIA	08/11/1991	170.0000	ALBERTO MEDINA GONZALEZ	30/07/1992

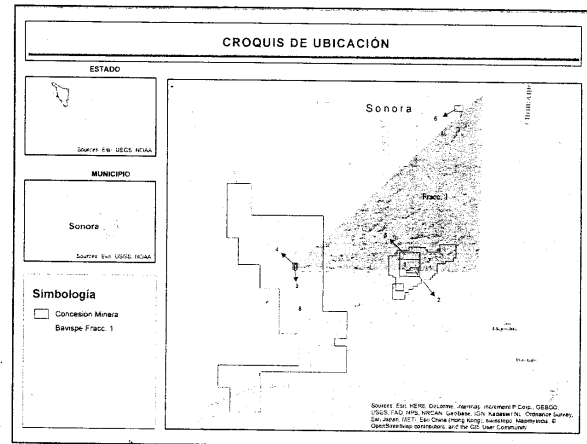
FRACCIÓN 4								
ID	TÍTULO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE ha	TITULAR	EXPEDICIÓN
22	231337	31847	SAN RAMON 2	FRONTERAS	15/11/2007	350.0000	CAMILLO MARTINEZ FRASQUILLO Y SOCIOS	07/02/2008
23	230991	31613	CAÑON 2		30/07/2007	100.0000		22/11/2007
24	230897	31561	VALDE	BACDACHI	22/06/2007	1819.5689	MINERA GATEWAY, S.A. DE C.V.	26/10/2007

25	230253	31531	EL CHILICOTE	FRONTERAS	08/06/2007	200.0000	CAMILLO MARTINEZ FRASQUILLO Y SOCIOS	02/08/2007
26	224716	29326	NAVIDAD	NACAZARI DE GARCIA	03/01/2005	6449.7156	MINERA GATEWAY, S.A. DE C.V.	02/06/2005
27	205968	11203	LA QUETA	BACDACHI	05/04/1995	199.8398	EMILIO ACUÑA PERALTA	24/10/1997
28	184547	10510	LA BUENOS AIRES		07/01/1987	400.0000	MARGARITA BUELANA DE SOSA Y SOC.	08/11/1989
29	234143	32858	ESPERANZA	FRONTERAS	10/03/2009	184.0000	JOSE ROBERTO LUCERO RIVERA Y SOCIOS	03/06/2009
30	235028	33159	ESPERANZA 2		17/07/2009	202.4543	JOSE ERNESTO URQUILLO VALENZUELA Y SOCIOS	29/09/2009
31	235175	32982	LA PEKE FRACCION 2		04/06/2009	832.9120	MINERALES Y CARBONES SONORENSES, S.A. DE C.V.	21/10/2009
32	240058	36611	EL CAPULIN 2		31/10/2011	82.6785	JOSE MANUEL PAZ MALDONADO Y SOCIOS	13/04/2012
33	226292	4/1/2692	DAVEGU	FRONTERAS	38562	1667	MINERA GATEWAY, S.A. DE C.V.	38692
34	225808	4/1/2531	PURICA FRACC. 1	VILLA HIDALGO	37909	7601	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	38651
35	210158	4/1.3/1538	LA VIBORA	NACAZARI DE GARCIA	35779	25	MINERA CUESTA, S.A. DE C.V.	36413
36	210159	4/1.3/1540	LA MORENA		35779	100		36413
37	226072	4/1/2717	LA VIBORA		38622	1642	MINERA GATEWAY, S.A. DE C.V.	38672
38	213685	26770	PURICA FRACC. 1		36752	7504	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	37050
39	236434	33568	LA HIGUERITA 7		40158	5167	MINERA TECK, S.A. DE C.V.	40359

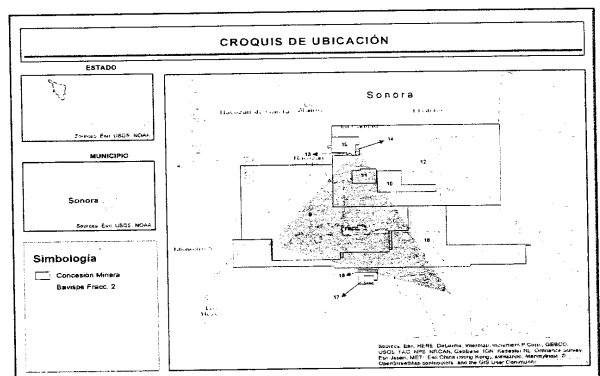
FRACCIÓN 5								
ID	TÍTULO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE ha	TITULAR	EXPEDICIÓN
40	232521	31959	SAN LORENZO	CUMPAS	12/02/2008	113.0000	JUAN ANGEL ENRIQUEZ SWITZER Y SOCIOS	21/08/2008
41	232522	31960	SAN LORENZO		12/02/2008	111.0000		22/08/2008
42	232523	31966	SAN LORENZO		25/02/2008	106.0000		22/08/2008
43	232524	31967	SAN LORENZO		25/02/2008	104.0000		22/08/2008
44	232525	31968	SAN LORENZO		25/02/2008	100.0000		22/08/2008
45	231557	31879	SAN LORENZO		07/12/2007	100.0000		07/03/2008
46	231558	31880	SAN LORENZO		07/12/2007	94.0000		07/03/2008
47	226369	4/2/104	LOS PANCHOS	HUASABAS	29/11/2005	200.0000	MIGUEL OROZCO FRANCO	13/01/2006
48	193919	321.1/4-546	EL SAUZ		01/02/1989	89.0000		19/12/1991

49	180318	321.1/9-352	LAS MELADAS		28/05/1984	6.0000		LUIS CARLOS ENCINAS ICEDO	24/03/1987
50	190623	321.1/4-498	LAS MELADAS EXTENSION		01/08/1988	30.0000			29/04/1991
51	189848	321.1/4-548	LA CIENEGA		01/11/1989	124.0000		MIGUEL OROZCO FRANCO	06/12/1990
52	190749	321.1/4-547	LA PALMA (IDENTICO A 185534)		01/02/1989	21.0000			29/04/1991
53	217888	27980	L PILAREÑA	CUMPAS	03/06/2002	92.3061	FERNANDO CAÑEZ MORENO Y SOC.		18/09/2002
54	212816	26805	BADURI DOS	HUASABAS	30/08/2000	1372.0000	ALFREDO DURAN VIRAMONTES Y SOC.		31/01/2001
55	210897	21001	HUASABAS		30/04/1999	262.5890	CARLOS ALBERTO SANDBOAL OSEGUERA		28/01/2000
56	185834	9751	LA PALMA (IDENTICO A 180749)		24/09/1982	21.0000		MIGUEL OROZCO FRANCO	14/12/1989
57	235518	33192	LA HIGUERITA 1	CUMPAS	09/09/2009	139526.8023	MINERA TECK, S.A. DE C.V.		11/12/2009
58	236493	33685	LA CANDELARIA	HUASABAS	18/02/2010	172.2813	ANGEL CONRADO BURRUEL MORENO Y SOCIOS		06/07/2010
59	236495	33712	LA GUADALUPANA FRAC. I		30/03/2010	117.5268		ERNESTO MORENO VALENCIA Y SOCIOS	06/07/2010
60	236496	33712	LA GUADALUPANA FRAC. II		30/03/2010	33.4130			06/07/2010
61	238158	34513	CAPADEHUACHI		30/09/2010	9680.5343	JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO		09/08/2011
62	240000	36607	LA BONITA 3	CUMPAS	28/10/2011	500.0000	DENY JONAS QUIJADA REAL Y SOCIOS		29/03/2012
63	240010	36608	KAREEM		28/10/2011	285.4915			29/03/2012
64	240028	36609	LA BONITA 2		28/10/2011	298.6907			29/03/2012
65	241946	82/36737	EL ALAMO		08/12/2011	56.2337			10/04/2013
66	242483	82/38272	LA VICTORIA	VILLA HIDALGO	17/08/2012	520.0000	GUSTAVO CARRANZA ELIAS Y SOCIOS		31/10/2013
67	242983	82/38842	HUASABAS	HUASABAS	01/11/2013	800.0000	SILVERCREST DE MEXICO, S.A. DE C.V.		30/04/2014
68	244090	82/38871	#6 DEL GRANDE		09/01/2014	699.0000	HYRUM PRATT STUBBS BAY		13/05/2015
69	244134	82/38950	EL DORADO		09/06/2014	4300.2999	KELLY LAVON JONES JONES Y SOCIOS		16/06/2015
70	244167	82/38951	EL VARAL		10/06/2014	170.6303	AURELIA DUARTE RASCÓN		16/06/2015
71	241892	82/37088	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	11/06/2012	6315.2236	RECURSOS MILLROCK, S. DE R.L. DE C.V.		27/03/2013
72	244672	82/39001	T C M MINERALES 2	HUASABAS	29/10/2014	2248.9805	T.C.M. MINERALES, S. DE R.L. DE C.V.		17/11/2015

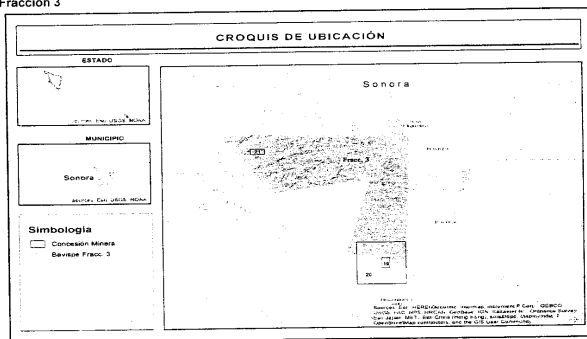
Fracción 1



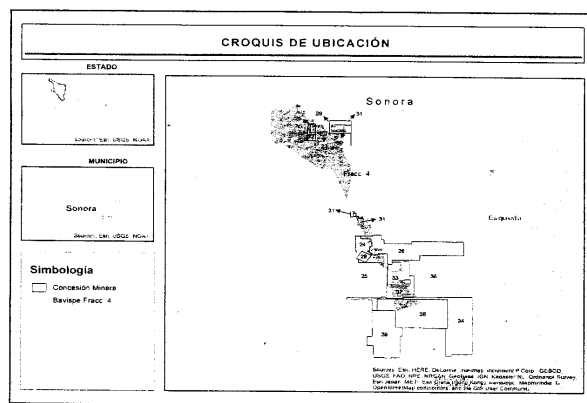
Fracción 2



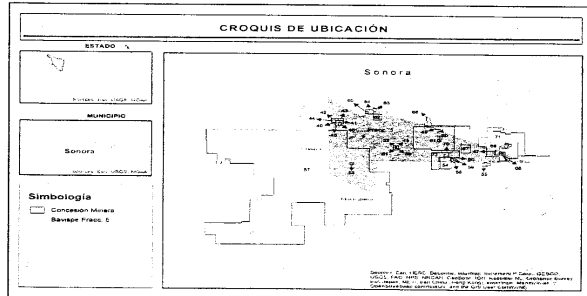
Fracción 3



Fracción 4



Fracción 5



Finalmente, se proporcionan las ligas de referencia para ingresar a la página de datos abiertos, donde se puede obtener información relativa a la cartografía y concesiones mineras, así como la página del Registro Público de Minería, en la que podemos visualizar el estatus de cada una de las concesiones otorgadas:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/concesiones-mineras>

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-minera>

<http://tarjetarpm.economia.gob.mx/tarjeta.mineria/>

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SAGARPA A PUBLICAR DE MANERA OFICIAL UN MONTO COMPENSATORIO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAÍZ PARA LA COSECHA CORRESPONDIENTE AL CICLO PRODUCTIVO PRIMAVERA-VERANO DE 2017; EMITIR EL PAGO A LOS PRODUCTORES QUE NO HAN RECIBIDO EL APOYO DE LOS CICLOS 2015 Y 2016, REFERENTE A LA COMPENSACIÓN DE BASE Y RECONVERSIÓN DE MAÍZ BLANCO A AMARILLO; Y CONVOCAR A LOS PRODUCTORES DE JALISCO A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON OBJETO DE SUSCRIBIR ACUERDOS CONDUCENTES A LA MEJOR COMERCIALIZACIÓN

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2483 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de la atenta nota número 005/2018 suscrita por el licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo primavera-verano 2017; emitir el pago a los productores que no han recibido el apoyo de los ciclos 2015 y 2016, referente a la Compensación de Base y Reconversión de maíz blanco a maíz amarillo; así como convocar a los productores del estado de Jalisco a fin de instalar una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

En seguimiento a su oficio número SELAP/300/3868/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, me permito adjuntar al presente oficio número 112.02.155/2018 de fecha 30 de enero de 2017, con su respectivo anexo, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador general, Sagarpa (rúbrica)

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

**Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador general de la Oficina del secretario
Presente**

En relación al oficio número SELAP/300/3868/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar respuesta emitida por el maestro Fernando A. Cruz Morales, director general de Política de Comercialización de la Coordinación General de Comercialización de Aserca, mediante oficio número F00.4100.112/2018 de fecha 26 de enero de 2018.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director general adjunto de Enlace con el Congreso,
Sagarpa (rúbrica)

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director general adjunto de Enlace con el Congreso en la Sagarpa

En seguimiento a la solicitud de la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto del acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, se emiten breves conclusiones respecto de los siguientes puntos de acuerdo:

-Publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo PV 2017.

-Emitir el pago a los productores que aún no han recibido el apoyo del ciclo agrícola PV 2015, así como del ciclo productivo 2016, referente a la compensación de bases reconversión de maíz blanco a maíz amarillo.

-Convocar a los productores de maíz del estado de Jalisco a fin de instalar de manera permanente una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz.

En términos del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2016, y Acuerdo Modificatorio publicado el 15 de junio de 2017, también en el DOF, el artículo 19, relativo al “Componente Incentivos a la Comercialización, Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas”, establece los elementos para el cálculo del incentivo, para lo cual se publicó la tabla de productos elegibles y montos del ingreso objetivo en la cual se establece que para maíz el ingreso objetivo será de 3 mil 300 pesos por tonelada.

Respecto de la entrega de apoyos correspondientes al incentivo “Compensación de Bases”, registrados como pendientes del ejercicio fiscal 2015, que hubiesen sido, por tanto, dictaminados como factibles en el ejercicio fiscal de su operación, se están efectuando en su

caso, los pagos precedentes conforme a la normatividad aplicable.

Ahora bien, a partir de 2016, las Reglas de Operación del Programa de Aserca, dejaron de considerar el incentivo “Compensación de Bases”. Y en este órgano administrativo desconcentrado, tampoco se ha operado incentivo alguno de reconversión.

Y en 2016, de la misma forma que respecto del ejercicio fiscal 2015, los incentivos que hubiesen sido considerados como devengados (elegibles) al 31 de diciembre de ese año, podrían ser pagados en ejercicios subsecuentes.

Por lo que corresponde a la convocatoria para instalar de manera permanente una mesa de trabajo entre productores de maíz del estado de Jalisco y Sagarpa/Aserca, este último, en términos de los artículos 4, fracción I, y 5 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios ejecutará en el marco de su competencia y atribuciones, las acciones que de manera estable y sostenible, procuren el correcto funcionamiento de los mercados agroalimentarios, promoviendo, en lo conducente, la conformación de mesas de trabajo con productores de los distintos estados y regiones del país, entre ellos, los productores de maíz del estado de Jalisco .

Atentamente

Maestro Fernando A. Cruz Morales
Director general de Política de Comercialización,
Sagarpa (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES A ESTABLECER MEDIOS DE COORDINACIÓN A EFECTO DE RESOLVER EL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL LICONA ISLAS Y OCHO PERSONAS MÁS, Y GARANTIZAR QUE LAS ELECCIONES SE DESARROLLEN EN UN AMBIENTE DE PAZ Y LIBRE DE VIOLENCIA

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-5071 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0013/2018 suscrito por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales a establecer los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas y ocho personas más, así como garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz y libre de violencia de cualquier tipo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Distinguido maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/040/18**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 4 de enero del año en curso, que en su parte resolutive señala:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, condena enérgicamente los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas, su hijo Miguel Ángel Licona Pérez, Sabino Mejía Rodríguez, Arturo Gómez Pérez, Saúl Galindo Plazola, Gabriel Hernández Arias, Juan José Castro Crespo, Adolfo Serna Noguera y Marino Catalán Ocampo. Segundo. La Comisión Permanente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que establezcan los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver estos crímenes, y garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz, libre de violencia de cualquier tipo (sic).

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, comunicó a esta dirección general, que ha solicitado a las delegaciones de la institución en los estados de Hidalgo, Nayarit, Guerrero, Jalisco, Tabasco y Baja California, adoptar las medidas jurídicas necesarias a fin de atender, en el marco de sus atribuciones, el punto de acuerdo referido. En este sentido, la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo recibe atentamente el respetuoso exhorto del honorable Congreso de la Unión.

Por lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente
Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación, PGR (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE SOLICITAR A LA SHCP QUE INFORME RESPECTO A LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS Y LOS ALCANCES EN LA ECONOMÍA REAL POR EL INCREMENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL BANXICO Y DE LA RESERVA FEDERAL EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS; Y REALICE UN ANÁLISIS DEL EFECTO DEL PLAN FISCAL APROBADO POR EL GOBIERNO DE EUA PARA 2018 SOBRE LA COMPETITIVIDAD FISCAL Y LA ECONOMÍA MEXICANAS

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-3494, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 349-A-0021, suscrito por el doctor Juan Rebolledo Márquez Padilla, titular de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia que informe respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, y realice un análisis del efecto del plan fiscal aprobado por el gobierno de Estados Unidos de América para 2018 sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 153/ 18, de fecha 18 de enero de 2018, a través del cual hace del conocimiento del secretario de Hacienda y Crédito Público el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 17 de enero de 2018.

En dicho acuerdo se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe pormenorizado sobre las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como sobre los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país para los consumidores y usuarios de servicios financieros.

En dicho acuerdo también se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar un análisis del efecto del plan fiscal aprobado por el gobierno de Estados Unidos de América para 2018 sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana.

Sobre el particular, y para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La reforma fiscal de EUA se compone de medidas que disminuyen la carga tributaria y de otras que la aumentan. De acuerdo con estimaciones del Joint Committee of Taxation, se prevé que éstas en su conjunto debiliten las finanzas públicas de EUA, generando un déficit acumulado por 1.5 billones de dólares en 10 años (8 por ciento del PIB de 2016).¹

Una de las características principales de la reforma de EUA es la reducción de la tasa del ISR corporativo de 35 a 21 por ciento, lo cual, incluidos los impuestos estatales, implica una tasa total de 27 por ciento en promedio, muy similar a la tasa de 30 en México.

La tasa marginal máxima para personas físicas asalariadas o con actividad empresarial en EUA, considerando impuestos locales, será de 43.5 en promedio, comparada con la de 35 en México.

Adicionalmente, la reforma elimina varias deducciones para las empresas. Todo lo anterior implica que aun después de la reforma en EUA, las tasas de impuestos se mantienen en niveles similares o superiores a los de México.

La evidencia internacional muestra que el crecimiento económico y la productividad dependen de un amplio número de factores, siendo el marco tributario sólo uno de ellos.² Sin embargo, los buenos resultados en la atracción de inversión responden principalmente a otros factores, entre los que destacan la estabilidad macroeconómica, la apertura al comercio internacional, el dinamismo del mercado interno y una fuerza laboral creciente y capacitada.

Teniendo esto en consideración, la solidez de la política macroeconómica en México, junto con la implantación de las reformas estructurales, permite anticipar que México seguirá siendo un destino atractivo para la inversión.

Por lo que se refiere a las inversiones financieras, el tratado para evitar la doble tributación entre México y EUA permite que quienes realizan inversiones financieras en instrumentos emitidos en el mercado local no vean afectada su carga impositiva.³ Por ello, aun con la modificación del marco tributario de EUA, se prevé que las inversiones financieras en México seguirán siendo atractivas para los inversionistas extranjeros.

Adicionalmente, el Servicio de la Administración Tributaria en México cuenta con instrumentos para evitar tanto una planeación fiscal agresiva como la evasión de impuestos.

México fue uno de los primeros países en implantar medidas recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a fin de evitar la transferencia de utilidades y la erosión de la base tributaria de empresas multinacionales.⁴

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará las acciones conducentes a cumplir las metas fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión para el año en

curso a fin de mantener así la trayectoria de consolidación fiscal anunciada. Adicionalmente, se mantendrá atenta para analizar posibles mejoras en la eficiencia del marco fiscal que sean conducentes al fortalecimiento de las finanzas públicas y a un mayor dinamismo de la actividad económica y el empleo, siempre en el contexto del Acuerdo de Certidumbre Tributaria.

Notas

1 Joint Committee of Taxation (2017). Estimated Budget Effects of the Conference Agreement for H. R. 1, The Tax Cuts and Jobs Act, #17-2 128 R3 15 de diciembre de 2017.

2 Acemoglu, D.; y Robinson, J. (2010). "The role of institutions in growth and development", en *Review of Economics and Institutions* [S.I.], v. 1, n. 2; Barro Robert J. (1996). "Determinants of economic growth: a cross-country empirical study". National Bureau of Economic Research; Prescott, E. C. (1998). Lawrence R. Klein lecture 1997: "Needed: a theory of total factor productivity", en *International Economic Review*, volumen 39, número 3.

3 Convenio entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, y de Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

4 KPMG (2016) BEPS-Nuevas obligaciones fiscales.

Atentamente

Doctor Juan Rebolledo Márquez Padilla (rúbrica)
Titular de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SCT A RENDIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LAS OBRAS REALIZADAS EN JALISCO, CAMPECHE, NUEVO LEÓN Y VERACRUZ CON RELACIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 16-0-09100-02-0313 313-DE; Y CONTINUAR SUPERVISANDO Y EVALUANDO LAS ÁREAS ENCARGADAS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2955 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-067/2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos en forma impresa y medio electrónico, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a rendir un informe sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE; así como continuar supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/100/18, de 11 de enero de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de enero de 2018, cuyo resolutivo cito:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones: a) Rinda un informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE, realizada por la Auditoría Superior de la Federación. b) Continúe supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales, con la finalidad de evitar una inadecuada aplicación de los recursos destinados para su operatividad e informe a esa soberanía.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Carreteras, mediante oficio 3.1.2.1.1.0065.18, fechado el 23 de enero de 2018, y dispositivo electrónico de almacenamiento que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora general de Vinculación, SCT (rúbrica)

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora general de Vinculación
en la oficina del secretario del ramo
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/300/100/18 del 11 de enero del año en curso, por medio del cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación envía al secretario de Comunicaciones y Transportes el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, conforme a lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones: a) Rinda un informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los Estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE, realizada por la Auditoría Superior de la Federación. b) Continúe supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales, con la finalidad de evitar una inadecuada aplicación de los recursos destinados para su operatividad e informe a esta soberanía”.

Sobre el particular, y en atención puntual al requerimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, adjunto al presente envío a usted archivos electrónicos en CD, que contienen la evidencia documental del estado actual que guardan las obras de los Centros SCT Campeche, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, que fueron objeto de la Auditoría 313-DE denominada: “Control interno del Programa de Caminos Rurales y Alimentadores”, así como su álbum fotográfico e informe del avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en ese acto de fiscalización.

En relación con la solicitud relativa a que se continué supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales, se informa que se han llevado a cabo las acciones coor-

dinadas procedentes para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, conforme a lo siguiente:

A través del oficio número 5.0.1-021/2018 del 12 de enero del año en curso, del cual se adjunta copia para pronta referencia (**Anexo 2.1**) el coordinador de asesores del Oficial Mayor del Ramo y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al director general de Carreteras, los resultados de la evaluación al Proceso Prioritario “PP5 Evaluación, control y seguimiento de los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación” de caminos rurales y alimentadoras”.

Del análisis de los resultados de la evaluación al Proceso Prioritario PP5, destaca que se obtuvo una **calificación global de 93.1 por ciento**.

Bajo esta perspectiva, se diseñaron las acciones de mejora del proceso “Evaluación, control y seguimiento de los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadoras”, para su incorporación al Programa de Trabajo de Control Interno 2018.

Estas acciones de mejora se remitieron al coordinador de asesores del Oficial Mayor del Ramo: y enlace del Sistema de Control Interno Institucional, para su integración en el Programa de Trabajo de Control Interno 2018, por medio del oficio 3.1.2.02.18 de fecha 18 de enero del año en curso, el cual se adjunta como **anexo 2.2**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Clemente Poon Hung (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SRE A VALORAR EL ENVÍO DE AYUDA HUMANITARIA A PERÚ, AFECTADO POR EL SISMO DEL PASADO 14 DE ENERO

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2682 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0198-18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar el envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú, afectada por el sismo que tuvo lugar el pasado 14 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al numeral segundo, relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comi-

sión Permanente, durante la sesión ordinaria del 24 de enero del 2018, relacionado a la solicitud de **“Envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú”**, el cual se considera competencia de esta cancelaría:

“Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que, de conformidad con la viabilidad financiera, evalúe el envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú, así como para estrechar y fortalecer con ésta la cooperación en materia de protección civil y protocolos de prevención de desastres naturales. Lo anterior en estricto apego a la normatividad aplicable.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa soberanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Adrián García Becerril
Encargado de la Dirección General de Coordinación
Política, SRE (rúbrica)

Respuesta al punto de acuerdo relativo a la solicitud de envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú

Al respecto, se informa que desde el momento en que ocurrió el sismo, el gobierno de México estuvo en contacto con las autoridades peruanas, las cuales indicaron que no requerían ninguna asistencia humanitaria.

La Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un mensaje en el que el gobierno de México expresó su solidaridad al pueblo y gobierno de Perú por el fuerte sismo en Arequipa. Asimismo, envió sus condolencias a los familiares de las víctimas y deseó la pronta recuperación a los heridos y zonas afectadas.

En tal virtud, la cancelaría permanecerá atenta y dará seguimiento a cualquier interés manifestado por el gobierno peruano o, de ser el caso, a cualquier solicitud de cooperación en materia de protección civil y prevención de desastres naturales, los cuales serían abor-

dados en el marco del Consejo de Asociación Estratégica México-Perú (cuya última reunión fue en julio de 2017 y la próxima está en fecha por definir), en el cual ya se abordan diversos temas de la agenda bilateral.

Fin del texto

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SRE A ANALIZAR LA FACTIBILIDAD Y, EN SU CASO, ESTRECHAR LA COOPERACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LA AERONÁUTICA CIVIL CON COSTA RICA

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2638 firmado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0201/18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que analice la factibilidad y, en su caso, estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con la hermana República de Costa Rica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario (rúbrica)

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al numeral segundo, relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante la sesión ordinaria del 17 de enero del 2018, relacionado al punto de acuerdo por el que se envían condolencias a familias de personas fallecidas en accidente aéreo de Guanacaste, Costa Rica, y se exhorta a analizar factibilidad de estrechar cooperación en materia de seguridad aeronáutica, cuyos resolutivos son los siguientes:

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que analice la factibilidad y, en su caso, estreche la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa soberanía.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Adrián García Becerril
Encargado de la Dirección General de Coordinación Política, SRE (rúbrica)

Respuesta al punto de acuerdo por el que se envían condolencias a familias de personas fallecidas en accidente aéreo de Guanacaste, Costa Rica, y se exhorta a analizar factibilidad de estrechar cooperación en materia de seguridad aeronáutica

Al respecto, de acuerdo a las prácticas internacionales, cualquier acción de cooperación se realiza a petición por parte del país interesado.

Específicamente sobre este tema, Costa Rica tendría que manifestar su interés para fortalecer la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil.

En ese sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores dará seguimiento a cualquier planteamiento realizado en la materia por parte del gobierno de Costa Rica, mismo que sería revisado en el marco del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica (cuya última reunión fue en febrero de 2015 y la próxima está en fecha por definir), en el cual ya se abordan diversos temas de la agenda bilateral.

Fin del texto

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 5o. fracción XIII, 8o. fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 000/100/013/2018, el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Estimado subsecretario Solís:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2017, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión extraordinaria de dos mil dieciocho y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a más tardar el 28 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Licenciado Luis Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, frac-

ción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.000.00/ 004/ 2018 la maestra Laura Barrera Fortoul, presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el segundo informe semestral de actividades de 2017.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en lo relativo a la entrega de informes de actividades al honorable Congreso de la Unión, establecido en el artículo 33, fracción IV, de la ley general en la materia, adjunto al presente se hace entrega del correspondiente al segundo semestre de 2017, de forma impresa y en archivo electrónico.

Dicho informe se encuentra debidamente aprobado por los integrantes del Consejo Nacional por lo que, en cumplimiento al artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para que se realicen las gestiones necesarias para remitirlo al honorable Congreso de la Unión y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la disposición de referencia.

Le envió un afectuoso saludo, y me reitero a sus órdenes.

Maestra Barrera Fortoul (rúbrica)
Presidenta del Consejo Nacional de Prestación de
Servicios para la Atención,
Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE LA QUE REMITE LA EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA DE 2016, Y LOS PROGRAMAS Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES A 2018

Ciudad de México, 8 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo que establece el último párrafo del Artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito enviar para su consideración, el documento denominado “Evolución de la actividad recaudatoria 2017 y Programas y presupuesto 2018” que contiene la siguiente información:

- Informe sobre la evolución de los ingresos tributarios del gobierno federal durante 2017. Los principales programas que ejecutará este órgano descentrado y la información relacionada con el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz (rúbrica)
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MÉXICO RELATIVO A 2017, DONDE INCLUYE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala que el consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en dicha ley.

Por este medio se hace entrega del citado informe, mismo que fue autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la sesión celebrada el 8 de febrero de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Actuaria María Teresa Castro Corro (rúbrica)
Secretaria Técnica

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el segundo período ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán
Vicepresidente

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establece el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores Del Honorable Congreso de la Unión

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1 inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se establece el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Febrero de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Congreso General (Apertura de Sesiones)	2	3	4
5 *DESCANSO OBLIGATORIO	6	7 Primera Sesión de Cámara	8 Sesión de Cámara	9	10	11
12	13 Sesión de Cámara	14	15 Sesión de Cámara	16	17	18
19	20 Sesión de Cámara	21	22 Sesión de Cámara	23	24	25
26	27 Sesión de Cámara	28				

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 5 de febrero.

Marzo de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Cámara	2	3	4
5	6 Sesión de Cámara	7	8 Sesión de Cámara	9	10	11
12	13 Sesión de Cámara	14	15 Sesión de Cámara	16	17	18
19 **DESCANSO OBLIGATORIO	20	21 Sesión de Cámara	22 Sesión de Cámara	23 Sesión de Cámara	24	25
26	27	28	29 Jueves Santo	30 Viernes Santo	31	

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

Abril de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3 Sesión de Cámara	4 Sesión de Cámara	5 Sesión de Cámara	6	7	8
9	10 Sesión de Cámara	11	12 Sesión de Cámara	13	14	15
16	17 Sesión de Cámara	18	19 Sesión de Cámara	20	21	22
23	24 Sesión de Cámara	25	26 Sesión de Cámara	27	28	29
30 Sesión de Cámara ***CLAUSURA						

***De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario de sesiones.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores,
a 1 de febrero de 2018.

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO SEGUNDO, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

Secretarios de la Cámara de diputados Presente

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo; primer párrafo, del artículo tercero; primer párrafo del artículo cuarto; y quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CD-LXIII-III-1P-361

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO; Y QUINTO; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUN-

DO Y TERCERO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

Artículo Único.- Se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo, del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto; Quinto; Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio, del “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para quedar como sigue:

Primero.- ...

Segundo.- Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado “Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral” del Libro Quinto, serán aplicables a los asuntos en lo que el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$650,000.00, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el párrafo anterior, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto por concepto de suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$1'000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el presente transitorio, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$4'000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Tercero.- En los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$650,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

...

Cuarto.- A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$1'000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Quinto.- A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos cuya demanda haya sido admitida a partir del 25 de enero de 2018 y hasta la entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán conforme a las leyes aplicables en ese momento.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores.- Ciudad de México, 7 de febrero de 2018.

Senador César O. Pedraza Gaitan (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán
Vicepresidente (rúbrica)

El suscrito, senador **Jesús Casillas Romero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4, 8, fracción I, y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara Legislativa, la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**; de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos

El índice de motorización resulta verdaderamente alarmante. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la actualidad circulan

aproximadamente 38 millones de unidades de motor en nuestro país y se estima que diariamente se incorporan 5 mil unidades más.

Esto equivale a una tasa de motorización del 6.3 por ciento anual, contra un 2.4 por ciento de tasa demográfica.

Las entidades con más vehículos son: Estado de México, con 5.1 millones de unidades; Ciudad de México, con 4.7 millones, y Jalisco, con 3.1 millones de unidades.

Las consecuencias las conocemos todos: Congestionamientos, accidentes viales, contaminación, ruido, altos consumos de energéticos, menor productividad y sus evidentes repercusiones en la salud y calidad de vida de los mexicanos.

Esta situación hace cada vez más apremiante el apostar a otras alternativas, como lo es el transporte público masivo y las no motorizadas, como la bicicleta o el caminar.

La situación es evidente, tan sólo al considerar que una sola unidad del transporte público, un camión, es capaz de sustituir al menos a 25 automóviles privados, atentos a que el promedio de viajeros en este tipo de vehículos es de 1.3 ocupantes por unidad.

Lamentablemente la mala calidad del transporte público hace que los usuarios lo rechacen, pese a que una de las formas en las que podemos mejorar la movilidad urbana es precisamente, como ya se dijo, a través del transporte público masivo de pasajeros.

La Encuesta sobre Transporte Público y Uso del Automóvil en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) reveló que 41 por ciento de los habitantes que no tiene auto está dispuesto a comprar uno y dejar el transporte público. La situación es grave, si consideramos que el universo de quienes carecen de automóvil supera el 70 por ciento de los habitantes.

De esta situación no escapa y, por el contrario, contribuye a los congestionamientos y contaminación, el transporte necesario para los escolares al acudir a sus planteles educativos. Excesivas cargas vehiculares en las inmediaciones de los planteles, invasión de espacios peatonales y las famosas doble y hasta terceras filas de automóviles.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Inegi, el 44 por ciento de la población que asiste a la escuela utilizó como principal medio de traslado algún vehículo de motor; de éstos, el 17.1 por ciento en vehículo particular y el 1.5 por ciento utilizó transporte escolar. El 85 por ciento del alumnado en las escuelas privadas llega en automóvil privado a los planteles, lo que supone un altísimo uso del automotor privado que se traduce a lo que ya sabemos: Mucho más tránsito y contaminación.

Un alto porcentaje en el uso del vehículo privado en traslados escolares, contra en mínimo en el transporte escolar, que al igual que las bondades del resto del transporte público, bien puede aportar a despresurizar nuestras calles y la contaminación por causa de los traslados a la escuela.

Tenemos que reconocer que los mexicanos carecemos de estímulos para que los servicios de transporte público se consoliden como una opción viable y una alternativa real para la movilidad, incluyendo es caso del referido transporte escolar.

No obstante, hoy debemos apostar a favorecer alternativas que desincentiven el uso del automóvil y el transporte escolar ha demostrado ser una forma viable.

En el año 2016, el gobierno del estado de Jalisco inició en la zona metropolitana de Guadalajara, un proyecto de transporte escolar que pretende una radical disminución del tránsito vehicular, principalmente en las horas denominadas “pico”, bajo la estimación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de esa entidad (Semadet), de que el 20 por ciento de los viajes que se realizan a diario en auto, corresponden a padres de familia que trasladan a sus hijos a la escuela.

El antecedente se encuentra en la iniciativa del Instituto Mario Molina y de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual se puso en marcha en la Ciudad de México un sistema de transporte colectivo obligatorio para trasladar a los estudiantes de los niveles de educación básica a sus escuelas, logrando que en el ciclo escolar 2009-2010 se disminuyeran hasta en un 45 por ciento el consumo de combustibles y sus emisiones contaminantes.

A la par, se dio paso a la deducción de impuestos por lo que respecta al pago del concepto de transporte es-

colar en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para compensar la inconformidad por el consecuente incremento en el pago de colegiatura.

Así, los resultados fueron favorables y este programa rápidamente comenzó a ser bien visto por la ciudadanía.

Ahora, los gastos de transporte escolar son una deducción personal autorizada, no obstante, sus condiciones la hacen prácticamente inaplicable, por lo siguiente:

Fracción VII del artículo 151 de la Ley del ISR

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a la VI. (...)

VII. Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta cuando ésta sea obligatoria en los términos de las disposiciones jurídicas del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura. Para estos efectos, se deberá separar en el comprobante el monto que corresponda por concepto de transportación escolar y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Esto es, tiene como requisito que sea obligatoria para todos los alumnos del área de la escuela, lo que de hecho, ocasiona que resulte inaplicable en el resto del país y de las mismas zonas no obligatorias de la Ciudad de México.

Esto definitivamente no contribuye a incentivar e incrementar el escaso 1.5 por ciento de la comunidad estudiantil que utiliza el transporte escolar.

Por ello, es necesario fortalecer los esquemas de transporte colectivo de pasajeros, que para el caso del transporte escolar, es capaz de disminuir hasta en un 20 por ciento el tránsito vehicular en horas “pico” y hasta en un 45 por ciento el consumo de combustibles, con sus beneficios en la movilidad, la salud y el medio ambiente.

Razones por las que la propuesta concreta es eliminar la condicionante que actualmente aplica a la deducción de impuestos de la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incentivar y fomentar el uso del transporte escolar.

Siendo esta precisamente la sugerencia que me permito traer a la consideración de esta honorable asamblea, a través de la siguiente...

Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para incentivar el transporte escolar como una forma de disminuir el excesivo tránsito vehicular y la contaminación en nuestras ciudades

Artículo Único. Se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a la VI. (...)

VII. Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta, siempre que se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios. Para estos efectos, se deberá separar en el comprobante el monto que corresponda por concepto de transportación escolar.

VIII. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de febrero del 2018.

Senadores Jesús Casillas Romero, Héctor David Flores Ávalos, José María Martínez Martínez, Raúl Morón Orozco, Margarita Flores Sánchez, Angélica del Rosario Araujo Lara, Víctor Hermosillo y Celada, Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Rosa Adriana Díaz Lizama, Carmen Dorantes Martínez, Francisco Salvador López Brito y Sylvia Leticia Martínez Elizondo (rúbricas)

DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 25 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente:

Dictamen número 27 de la Comisión de Justicia

Primero: Se aprueban las reformas a los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 160. A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, se le impondrá prisión de **uno a cinco años o de 500 a 800 días multa y decomiso.**

(...)

(...)

Artículo 162. Se aplicará de **uno a cinco años o de 500 a 800 días multa y decomiso:**

I.- a la V.- (...)

(...)

(...)

Artículos Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Se aprueban las reformas a los artículos 83, 83 Bis, 83 ter, 83 Quat, 83 Quintus, 84, 84 Bis, 85 Bis, 86 y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 83. (...)

I. Con prisión de **seis meses a dos años y de diez a veinte días multa**, cuando se trate de las armas

comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de **seis a quince** años y de **doscientos a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de **ocho a veinte** años y de **doscientos a setecientos** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

(...)

(...)

Artículo 83 Bis. (...)

I. Con prisión de **cuatro a doce** años de **cien a trescientos** días multa, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11 de esta Ley.

En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

II.- Con prisión de **diez a cuarenta** años y de **doscientos** a quinientos días multa, si se trata de cualquier otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

(...)

(...)

Artículo 83 Ter. (...)

I. Con prisión de **cuatro a diez** años y de **cuarenta a quinientos** días multa, cuando se trate de las comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de **tres a diez** años y de **cincuenta a doscientos** días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de **cuatro a veinte** años de **cien a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de cual-

quiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

Artículo 83 Quat. (...)

I. Con prisión de **dos a ocho** años y de **veinte a cien** días multa, si son para las armas que esta comprendidas en los artículos 9, 10 y 11, incisos a) y b), de esta Ley, y

II. Con prisión de **cuatro a doce** años y de **cincuenta a doscientos** días multa, si son para las armas que esta comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley;

Artículo 83 Quintus.- (...)

I. Con prisión de **dos a cuatro** años y de **cien a doscientos** días multa, cuando se trate de dos y hasta cinco cargadores.

II. Con prisión de **cuatro a diez** años y de **doscientos a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de más de cinco cargadores.

Artículo 84.- Se impondrá de **ocho a treinta** años de prisión y de veinte a quinientos días multa.

I. a la III. (...)

Artículo 84 Bis. Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de seis a doce años de prisión.

(...)

Artículo 85. Se impondrá de **cuatro a quince** años de prisión y de **cuarenta a ochocientos** días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.

Artículo 85 Bis. Se impondrá de **diez a veinte** años de prisión y de **doscientos a ochocientos** días multa.

I. a la III. (...)

Artículo 86. Se impondrá **un año** a seis años de prisión y de **veinte a quinientos** días multa, a quienes sin el permiso respectivo:

I.- a la II. (...)

(...)

(...)

Artículo 87. Se impondrá de **seis meses a cuatro** años de prisión y de **cincuenta** a cien días multa, a quienes:

I. a la IV. (...)

Artículos Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que sirve otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 25 de enero de 2018.
Diputado Maestro Raúl Castañeda Pomposo (rúbrica)
Presidente del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE VERACRUZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

La LXIV Legislatura del honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

María Luisa Manterola Sainz (rúbrica)
Diputada Presidenta

Armando López Contreras (rúbrica)
Diputado Secretario

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación,

la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos por hechos de corrupción, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga toda normatividad que se oponga al presente decreto.

Tercero. En un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá armonizar los ordenamientos secundarios.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo: Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

De Veracruz de Ignacio de la Llave

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días el mes de enero del año dos mil dieciocho.

María Luisa Manterola Sainz (rúbrica)
Diputada Presidenta

Armando López Contreras (rúbrica)
Diputado Secretario

DEL CONGRESO DE VERACRUZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.

**Diputado Edgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presente**

La sexagésima cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía, **la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Diputados María Elisa Manterola Sáinz, presidenta; y Ángel Armando López Contreras, secretario (rúbrica)

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3.

I. a II. ...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la

educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción y el reconocimiento en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Asimismo, la ley reglamentaria determinará los criterios y condiciones para que el Estado otorgue la capacitación y actualización permanente para los trabajadores de la educación en todos los niveles. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. a IX. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá adecuar las leyes relativas, conforme a lo dispuesto en este Decreto, dentro de los sesenta días naturales siguientes al inicio de su vigencia.

Transitorios

Primero El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del gobierno del estado.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 31 días el mes de enero del año 2018.

Diputados María Elisa Manterola Sáinz, presidenta; y Ángel Armando López Contreras, secretario (rúbricas)

DEL CONGRESO DE VERACRUZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política Local, somete a consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Ley General de Educación, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 41. La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con trastorno del espectro autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga toda normatividad que se oponga al presente decreto.

Transitorios

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Diputados: María Elisa Manterola Sainz, Ángel Armando López Contreras (rúbricas).

DEL CONGRESO DE VERACRUZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 88 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

**Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política Local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.

Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica)
Presidenta

Diputado Ángel Armando López Contreras (rúbrica)
Secretario

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforma el artículo 120 y se adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 88 Bis. ...

I. a VI. ...

VI Bis. Adoptar dentro de sus procesos, la utilización de materiales biodegradables.

VII. a XV. ...

Artículo 120. Las faltas a que se refiere el Artículo anterior serán sancionadas administrativamente por “la Autoridad del Agua” con multas que serán equivalentes al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento en que se cometa la infracción, y en las cantidades que a continuación se expresan, lo anterior, independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia:

I. 260 a 1,950 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violación a las fracciones X, XI, XVI, XXI Y XXII;

II. 1,560 a 6,500 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violaciones a las fracciones I, VI, XII, XVIII Y XIX, y

III. 1,950 a 26,000 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violación a las fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII y XXIV.

Transitorios

Primero. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo: Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho

Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica)
Presidenta

Diputado Ángel Armando López Contreras (rúbrica)
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>